



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION  
CONTRATO 223 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA F30 07

2

1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	223 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015
OBJETO:	" LAVADO EXTERNO E INTERNO DE LAS ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"..."
VALOR INICIAL:	\$26.000.000
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO JAIME AMAYA. C.C: 6.765.879
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO Director Planeación
FECHA DE INICIACION:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **LUIS ANTONIO JAIME AMAYA** quien comparece en Nombre Propio, como contratista identificado con CC No 6.765.879, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 223 DE 2015 cuyo objeto es: "**LAVADO EXTERNO E INTERNO DE LAS ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**"

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 223 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 15A00542 de Diciembre 16 de 2015, y RP 15A00618 de Diciembre 16 de 2015.
3. Que según el acta de pago final de fecha treinta (30) de Diciembre de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 223 de 2015 firmado el día 16 de Diciembre de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:



## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 223 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 223 DE 2015		\$ 26.000.000,00
1	15/12/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	30/12/2015	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 26.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 26.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00

### a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.223 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

### b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

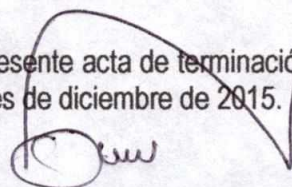
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 223 De 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **LUIS ANTONIO JAIME AMAYA** quien comparece en Nombre Propio, como contratista Identificado con CC No 6.765.879, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 223 DE 2015 cuyo objeto es: **LAVADO EXTERNO E INTERNO DE LAS ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS...**"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 223 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta al treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2015.

  
**RAÚL DURAN SANCHEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de Servicios Públicos

  
**LUIS ANTONIO JAIMES AMAYA**  
C.C.6.765.879 de Tunja  
Contratista

Reviso: S.V.